

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 586-2016-CFFIEE, Bellavista, 15 de noviembre de 2016.**

Visto, el **Proveído N° 3955-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de noviembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2016-R/UNAC** del Dr. Baldo Andrés Olivares Choque Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que pide se sirva proponer al Consejo Universitario una terna de docentes ordinarios de su Facultad para conformar el Comité Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo 150° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, se establece: "...El Centro Preuniversitario es el Órgano Dependiente del Vicerrectorado Académico, encargado de organizar, dirigir y desarrollar la formación preuniversitaria. Es dirigido por un docente ordinario principal o asociado a tiempo completo o dedicación exclusiva, elegido por y entre los integrantes del Comité Directivo... (sic)"

Que, con **Proveído N° 3955-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 11 de noviembre de 2016, en el que adjunta el **OFICIO MÚLTIPLE N° 022-2016-R/UNAC** del Dr. Baldo Andrés Olivares Choque Rector de la Universidad Nacional del Callao, en el que pide se sirva proponer al Consejo Universitario una terna de docentes ordinarios de su Facultad para conformar el Comité Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao del año 2017.

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, teniendo como **Tercer Punto de Agenda: "Propuesta de Terna de Docentes ordinarios para Conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2017"**, se resuelve **"1. PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna de Candidatos para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2017, proponiendo a los siguientes docentes: Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez, Lic. Alberto Wilfredo Morales Vargas y el Lic. Marco Antonio Merma Jara.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **PROPONER**, al Consejo Universitario la Terna para Miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2017, la misma que estará conformada por los siguientes docentes:
  - Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
  - Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS
  - Lic. MARCO ANTONIO MERMA JARA
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Recto Unidades Académico Administrativas correspondientes e interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa  
RCF5862016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Ruedras Jimenez  
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. Juan Berber Grados Gamarra  
DECANO